MEMORIA

LEIDA

POR EL SECRETARIO

DEL

CONSULADO DE COMERCIO

DEL

ESTADO DE GUATEMALA,

Al abrirse la Sesion el dia 19 de Junio, en conformidad á lo que previene el artículo 30. de la Cédula de ereccion.

1846.

GUATEMALA:

Imprenta de la Paz, Calle de Mercaderes N.° 7.

SEÑORES.

1. LA institucion del Consulado que tan felices resultados ha producido en la España, y en las secciones de América que ántes fueron sus colonias, fué extinguida el año de 1829, porque se creía que el fuero mercantil contrariaba el sistema de gobierno adoptado en Centro-América, despues de su independencia. Mas no solo se envolvió en la extincion al Tribunal de comercio que hizo nacer aquella idea, sino tambien á la corporacion, cuyas atribuciones eran económicas tan solamente, es decir, la Junta á cuyo cargo estaba el cuidar de que hubiese buenos caminos que facilitasen el tráfico: que debia estimular y protejer la agricultura, la industria, y por decirlo en una palabra, procurar todas las mejoras comerciales y el aumento de los ramos de riqueza pública. Una institucion tan ventajosa, tan útil y benéfica, estando á cargo de propietarios respetables, que servian por verdadero patriotismo, sin remuneracion pecuniaria, no podia ser odiosa, ni considerarse perjudicial; pero la revolucion que nada respeta, y que como un torrente se lleva tras sí cuanto toca, extinguió la Junta de Gobierno del Consulado, cuando por la ley orgánica de Tribunales decretada en 1826 solo quedaba suprimido el Tribunal de Comercio.

2. Diez años transcurrieron desde la extincion hasta el restablecimiento del Consulado, que tuvo lugar el 17 de Agosto de 1839. Durante toda esta época se hizo notar su falta: el comercio en sus diferencias, prefería hacer el sacrificio de su justicia, ántes que demandarla en los tribunales comunes, en donde para alcanzarla son necesarios mil y mil sacrificios, de dinero, de tiempo y de desazones sin número.

3. Extinguido el Consulado no quedó Tribunal de comercio, ni Junta que se ocupara en la mejora de los caminos, en la proteccion de la agricultura é industria, y de que en los puertos se hiciesen aque-

llas mejoras que son necesarias para hacer fácil y poco costoso el desembarco. Nada se sustituyó á aquella corporacion, aunque sus rentas se continuaron cobrando; por consiguiente los caminos y los antiguos puentes no volvieron á sentir el brazo del operario, sino que quedaron en el mas absoluto abandono.

4. Por otra parte, el comercio se generalizó, se extendió hasta el estremo en que hoy se vé: la arrieria tambien se aumentó, y de allí el mayor número de relaciones y negocios: de allí las diferencias de los comerciantes entre sí, y de los arrieros con estos. No habia tribunal que de ellas conociese, porque los ordinarios están sistemados de diversa manera que el mercantil: en ellos no hay aquel deseo por transigir los negocios, ni sus procedimientos pueden salvar trámites y formalidades que eternizan las cuestiones; y que sin embargo se han establecido como una garantia de la justicia.

5. El estado, pues, de los caminos y de los puertos, y la situacion del comercio en general, despertó la idea de restablecer el Consulado, y en efecto la Asamblea Constituyente del Estado, decretó el restablecimiento en 17 de Agosto de 1839.

6. Conforme á esta disposicion se reunió una junta de comerciantes y hacendados que procedió á elegir los individuos que debian componer la Corporacion. Verificada la eleccion se instaló la Junta de Gobierno y el Tribunal, y ámbos comenzaron á ejercer sus funciones en una de las salas de la Municipalidad.

7. Hasta entónces no tenia mas fondos que los que producia el bodegage, pues aunque por el artículo 3.º del decreto de la Asamblea se prevenia, que luego que estuviese instalado el Consulado se pondrian á su disposicion los fondos que debia administrar y le estaban asignados por ley, solamente se le dió el bodegage, con cuyos productos inició las primeras obras.

8. Pero mas adelante se observó que este impuesto no bastaba para emprender los trabajos que la situacion de los caminos exigia, y la Asamblea Constituyente con vista de lo que la expuso el Gobierno, apoyado en el informe del Consulado, y en la prestacion del comercio, decretó un peage destinado especialmente para la compostura del camino que conduce de esta Ciudad al Puerto de Izabal.

9. Los productos de este nuevo impuesto fueron suficientes, de suerte que aunque en el momento de comenzar las obras no se hallaba reunida una suma de consideracion, cual se necesitaba, sí se tenia

seguridad de que la hubiese. Bajo tal concepto el Consulado suplicó al Sr. Camoyano de Belice que hiciera los primeros suplementos para la obra del camino de la montaña de Izabal, y habiéndose prestado á hacer este servicio, se comenzaron los trabajos hasta que el camino se puso en el estado ventajoso en que se encuentra, de todo lo que el público y la Junta se han informado por mis memorias anteriores. Mas en una palabra diré: que la montaña de Izabal era intransitable, ruinosa para el comerciante y el arriero, pues aunque los dueños de atajos lograban subidos fletes, en aquella montaña perecian las mulas con frecuencia, y la vida de los comerciantes y de los arrieros se comprometia á cada paso. Hoy han desaparecido tan grandes obstáculos: el camino de Izabal está bajo el mejor pie posible: el Consulado no lo ha desatendido en el transcurso de siete años, y tiene en él, permanentemente, una cuadrilla de trabajadores que se ocupa de irlo mejorando.

10. Es, pues, digno de observarse que ántes del restablecimiento del Consulado los caminos que trafica el comercio estaban abandonados: que los puentes que existian iban desmejorándose progresivamente, sin que el Gobierno y las Municipalidades se ocupasen de evitar su ruina; y que fué necesario el Consulado para emprender y conseguir la obra recomendable del camino de la montaña de Izabal: para que todos los demas caminos, en diversas direcciones, se compusieran: para concluir el puente del rio llamado de los platanos, cuya obra quedó pendiente cuando la extincion de este cuerpo, de la misma manera que el puente llamado de la barranquilla, cercano á esta Ciudad, que lo concluyó tambien el Consulado despues de su restablecimiento; fué necesaria la existencia del Consulado para que se colocase en el rio grande de Verapaz un puente de hierro: para que se reparase el de los Esclavos; y para que anualmente se hagan gastos en el Puerto de Iztapam, á fin de hacerlo ménos penoso al comercio.

11. Tales son, Señores, bajo un golpe de vista las ventajas que el Estado ha reportado á consecuencia de haber sido restablecido el Consulado. ¡Ojalá que esas épocas de disolucion y desconcierto en que los hombres se equivocan en sus opiniones y en la eleccion de los medios para establecerlas, no vengan á destruir una asociacion, digna por mas de un aspecto del apoyo y proteccion del Gobierno!

12. Disimulad, Señores, que haya ocupado vuestra atencion con lo que os he expuesto, y permitidme que ahora la ocupe refiriendo los trabajos de esta Corporacion durante el periodo que transcurrió desde Mayo del año próximo pasado, hasta el mismo mes del corriente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

13. En el año pasado hubo muchos negocios, de los cuales algunos se transigieron y otros se determinaron por el Tribunal, segun aparece en el estado que bajo el N. 1. acompaño.

14. La naturaleza de los asuntos, y la relajacion que se advierte en todas las cosas han hecho el despacho sobremanera penoso á los Sres. Prior y Cónsules; pero á pesar de esto y de inconvenientes que no están en la organizacion de los Tribunales, ni en los individuos que los componen, el Consulado ha podido marchar hasta ahora, produciendo la utilidad de su sencillo modo de proceder.

15. Mas cuando las leyes, á consecuencia de las revoluciones y de los trastornos públicos han perdido su virtud, los Tribunales que no cuentan, ni deben contar con mas que el poder y la fuerza de estas mismas leyes, es indispensable que hallen escollos y dificultades en el ejercicio de sus funciones; y este mal por desgracia necesario, siendo obra de los tiempos, durará mientras los elementos de órden se consolidan, pues que con ellos solamente se consiguen la virtud de las leyes y el poder de la autoridad.

16. Entretanto los Sres. Prior y Cónsules no deben desmayar; pues que sus servicios serán mas meritorios y útiles teniendo que luchar con dificultades, que solo pueden removerse teniendo por única regla la justicia y la ley.

RENTAS.

17. Del estado que bajo el N. 2 acompaño aparece á cuanto han ascendido el año pasado los productos consulares, y los objetos en que se han invertido. Los fondos los forman los productos de bodegage y peage.

CAMINOS.

18. En el de Izabal se han hecho mejoras de importancia: se ha vuelto á desmontar el abra, quemándose los troncos de los árboles: se han empedrado tres mil y tantas varas de extension; y se continúa el mismo sistema de tener una cuadrilla de operarios que se ocupe de la composicion de los malos pasos, y de ir empedrando todos los lugares que lo necesitan.

19. Hácia el puente del rio-grande de Verapaz se ha abierto y formado un camino que se comunica por ámbos lados del puente. Se halla enteramente concluido, aunque ha habido muchos obstáculos que vencer.

20. Del lado de Verapaz, desde la boca del puente se han hecho setenta varas de calzada, con sus pasamanos de seis cuartas de alto, apoyados sobre una pared de cal y canto que en algunos puntos tiene trece varas de altura. Ademas, se ha compuesto el resto del camino hasta cerca del cabildo del vado, que es como un cuarto de legua.

21. De este lado del puente se ha hecho un camino nuevo hasta San Buenaventura: tiene una legua de largo, seis varas de ancho y en su mayor parte tiene á la orilla un cerco de piedra.

22. La embocadura del puente, del lado de acá, ha costado mucho gasto y trabajo, porque por lograr la inmediacion á la casa, darle vista y direccion al camino, fué necesario volar con pólvora unas piedras de mucha magnitud que obstruian el paso.

23. Tambien se trabaja en formar una salida á las aguas del rio para que en el caso de una creciente extraordinaria, la base del puente, que es obra de mucho interes, no corra peligro. El costo de todas estas obras asciende como á mil pesos.

24. En el mismo lugar se está edificando una casa de teja, de diez y ocho varas de largo, con dos corredores, y cocina separada, cuya casa se ha mandado construir para habitacion del guarda puente, y para alojamiento de los pasageros: debe quedar cubierta en todo este mes.

PUERTOS.

25. En el de Iztapam no han dejado de hacerse mejoras, miéntras definitivamente se determina, si se edifican allí los almacenes, cuya obra no se ha llevado adelante porque accidentes inopinados lo han impedido. Sin embargo, ha convenido seguramente que no se comenzara esta obra, porque si al fin se resuelve que el Puerto se establezca en la barra del Guacalate, los crecidos gastos que se hubieran hecho se perderian en mucha parte.

26. Una de las mejoras que se hizo en Iztapam fué la adquisicion de una lancha de bastante capacidad que para el transporte compró la Junta, prévia la aprobacion del Gobierno. Ha comenzado yá á ser útil á los buques que han hecho sus descargas por el sur; y con apro-

bacion tambien del Gobierno se formó una tarifa en que se señala lo que el dueño de la carga debe pagar por cada vez que se sirva de la lancha. Como no es posible, ni oporiuno el poner aquí este documento lo acompaño bajo el N. 4.

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

27. Indiqué el año pasado que el Consulado estaba ocupado de acordar los medios de estimular y protejer el cultivo del café; y en efecto, despues de haber sustanciado el negocio, dictó el siguiente acuerdo:—"1.° *Se nombra una comision, denominada, de fomento y cultivo del café, compuesta de dos individuos del Consulado y tres vecinos que reunan las circunstancias necesarias para el objeto, la cual se ocupará de poner en ejecucion las medidas que se acuerden por el Consulado, y propondrá cuanto le ocurra en el particular.—2.° Se rescatará todo el café que se presente en venta en esta Ciudad y en los Departamentos, destinandose este año para ello hasta dos mil pesos de los fondos del Consulado, fijándose por precio, si está bien seco con las dos cáscaras cuatro pesos el quintal, con solo pergamino seis pesos, y perfectamente limpio sin quebrar y de buen color ocho pesos; haciéndose tambien el rescate en los años siguientes con la cantidad que se considere suficiente.—* 3.° *Que tomándose todos los datos é informes necesarios por la comision, se compre una ó dos máquinas para la limpia del café.—*4.o *Que se reimprima la instruccion ó memoria sobre el plantio y cultivacion del café que se crea mas aparente, atendida la naturaleza de este suelo y clima, para distribuirla gratis, y proporcionar de este modo los conocimientos necesarios á los cultivadores.—*5.° *Se nombra para componer la comision de que habla el artículo* 1.° *á los Sres. Manuel Larrave y Juan Piñol, como individuos del Consulado y á los Sres. Marcial Zebadua, Juan Mathen y Damaso Angulo, como vecinos.*"

28. La comision se organizó: tuvo varias reuniones, en las que dispuso todo lo conveniente para cumplir con lo que el Consulado dispuso. En consecuencia se procuró el rescate del café; pero no se pudieron conseguir mas que unos pocos quintales, porque la cosecha no bastó para el consumo. Sin embargo, se logró interesar á los cultivadores, y hoy dia se encuentran muchos dedicados á la siembra de café. Entre tanto, el Consulado que palpa la necesidad de un nuevo ramo de extraccion está decidido á emplear todos sus esfuerzos para conseguir que el cultivo del café se generalice, y que llegue á ser un ramo de exportacion como lo es en Costa-rica.

29 Con el objeto de especular en beneficio de la agricultura, y que sus productos tengan un consumo exterior, se han mandado á Europa unos pocos tercios de tabaco, y se aguarda noticia de su venta para poder juzgar si será ventajosa una negociacion mas en grande.

30. Deseoso el Consulado de llenar sus deberes protejiendo todo aquello que puede contribuir al engrandecimiento del pais, ha suministrado al Sr. D. José Hernandez Otero 400 pesos para el fomento de unas colmenas de cera blanca que trajo de la Habana, que al presente las tiene muy aumentadas. Si este otro ramo se generaliza, si incrementase, se habrá logrado sin duda un elemento mas de prosperidad, por que ciertamente lo es este nuevo medio de adquirir y de ocuparse los hombres.

31. La industria fabril ha ocupado tambien la atencion del Consulado, y como un recurso para protejerla, ha suministrado al Sr. Emilio Bastenaire, fabricante de loza, 300 pesos que necesitaba para poner en corriente su fábrica. Para establecerse ha sentido algunas dificultades, tanto para hallar un sitio apropiado, como porque siendo solo le es preciso enseñar á los oficiales que le ayudan, entre los cuales la mayor parte son del pais. No obstante todo esto, si se ha de juzgar por lo que hasta ahora se observa, es factible que se establezca con perfeccion la fabrica de loza ordinaria, y despues la de bidrios.

32. Tales son los asuntos de que se ha ocupado esta Corporacion en el periodo á que me he referido: en ellos se advierten sus conatos por el bien público; y en la reseña de lo pasado, no puede ménos que encontrarse la utilidad de esta institucion, sin la cual puede asegurarse que todas esas obras formadas y conservadas por el Consulado no existirian.

33. Continuad, pues, Señores, con la misma perseverancia vuestras tareas, seguros de que el desinteres de vuestros servicios, os proporcionará la satisfaccion de haber hecho el bien, que es la mejor de las recompensas y la única que debe aguardar el verdadero patriotismo.

Guatemala, Junio 19 de 1846.

M. Echeverria.

DOCUMENTOS.

Numero 1.

RELACION de los negocios despachados y pendientes en el Tribunal del Consulado y Juzgado de Alzadas en el año corrido de 20 *de Mayo de* 1845, *á* 20 *de Mayo de* 1846.

JUICIOS VERBALES.

Determinados por el Tribunal, veinticinco.....	25.
Comprometidos en árbitros ante el Tribunal, siete.....	7.
Transacciones celebradas ante el mismo Tribunal, dos...	2.
Pendientes, ninguno	

JUICIOS ESCRITOS.

Determinados, siete.....	7.
Pendientes y en curso, trece.....	13.

JUZGADO DE ALZADAS.

Expedientes fenecidos, seis.....	6.
En curso, tres.....	3.
Paralizado porque no agitan las partes, uno.....	1.
Total.....	64.

NOTA.—*Ademas de las determinaciones dadas por el Tribunal del Consulado en los asuntos expresados, ha dictado muchas providencias á solicitud de varias personas, y compuesto algunas diferencias sin necesidad de formalizar un juicio, siempre gravoso á los interesados.*—

Guatemala, Junio 19 *de* 1846.

Juan Andreu.

INGRESOS Y EROGACIONES

De la Tesoreria del Consulado de comercio de Guatemala desde 1.º de mayo de 45 hasta fin abril de 846.

CARGO-

Existencia del año anterior.	„	148.	5.½
Bodegage recaudado en la aduana de esta capital	„	6.139.	7.¾
Peage. . . id. . . . id. . . . id.	„	6.052.	1.
Bodegage id. . . . id. . . . id. de Izabal	„	3.006.	6.½
Peage . . id. . . . id. . . . id. de id.	„	1.591.	7.¾
Devoluciones por resultas de cuentas. .	„	241.	2.¾
Depósitos	„	300.	„
Suma el cargo	„	17.480.	7.¼

DEMOSTRACION:

CARGO.	„	17.480.	7.¼
DATA.	„	17.018.	6.
EXISTENCIA. . .	„	462.	1.¼

Contaduria del Consulado. Guatemala, Mayo 1. de 1846.

N. PAYÉS.

DATA-

Sueldos de empleados y gastos ordinarios . .	„	3,465.	7.¾
Abonos por resultas de cuentas	„	115.	2.½
Honorario de los claveros de esta aduana. . . .	„	231.	4.½
Id. . . . .de . . . . id. de Izabal	„	091.	7.
Id. de los comisionados para recojer de la misma Aduana los fondos consulares	„	091.	7.
Por cuenta de la obra de la monta˜a de Izabal	„	4.845.	2.¾
A la Escuela de dibujo	„	250.	„
En la calzada del Calvario	„	309.	2.
En el puente de hierro.	„	1.670.	„
Pora maderas de los almacenes y otras obras de Iztapam.	„	4.025.	6.
Gastos extraordinarios.	„	531.	6.
En la calzada de la garita del golfo	„	089.	4.
En la reparacion del puente de Los-esclavos. .	„	126.	5.
En la id. del id. de la Barranquilla	„	147.	1.½
Pagado al Sr. Hall por resto de alquileres de casa	„	126.	6.
Para rescate de café	„	200.	„
Prestados a Mr. Bastenaire para impulsar la fábrica de loza.	„	300.	„
Id. al Sr. Hernandez Otero para id. la empresa de colmenas	„	400.	„
Suma la data. . .	„	17.018.	6.

TARIFA

Acordada por el Consulado y aprobada por el Supremo Gobierno, de lo que deben pagar por servirse de la Lancha que existe en Iztapam, perteneciente á esta Corporacion.

1. La lancha estarà al cuidado del Diputado Consular, quien procurarà mantenerla siempre en buen estado de servicio.

2. Cuando llegue algun buque, y tenga necesidad dc ocupar la lancha se fletara a razon de dos pesos por cada viage, ya scan frutos que se embarquen ó mercaderias que se descmbarquen; mas si sc sirviesen de ella para el descmbarco de alguna máquina de metal, entónces pagarán docc pesos por cada viage, con la condicion de que no podrán introducirse en la lancha mas dc quince ó veinte quintales de peso, por el riesgo que hay de quc se rompa.

3. Al facilitar el Diputado la lancha, estipulará con los capitanes, que en el caso de que sc descomponga, deben facilitar el carpintero de abordo para componerla, y alquitran y estopa, ajustando préviamente la indemnizacion que por todo esto deba darse.

4. El Diputado deberá llevar un libro en que se sentaràn los enteros que hagan los que sc sirvan de la lancha, y firmarà la partida el interesado y el Diputado, quien rendirà anualmente la cuenta correspondiente, remitiendo el libro como comprobante de ella.

5. El cable del andarivel ganarà cada dia que sc ocupe con la lancha dos pesos.

6. Es obligacion del dueño del cargamento ó del consignatario que lo represente y pida la lancha, recibirla en el rancho en que se halla, y concluida la descarga volverla à colocar en el mismo sitio que la recibió, y mandar echarla adentro igual cantidad dc agua à la quc tenia cuando se le entregó.

7. El cable del andarivel es de cuenta del fletador volverlo seco al mismo sitio del almacen en quc lo reciba.

8. Si por la precipitacion del viage ú otra ocupacion no pudiese cumplir los artículos anteriores pagarà en dinero los gastos que sc croguen en subir la lancha y conducir el andarivel de la playa al almacen.

9. Si para hacer lastre neccsitare algun buque dc la lancha se le franquearà, llevando la arena en costales, sin que exceda de cuarenta quintales, y pagando por cada viage dos pesos.

Es copia.—Secretaria del Consulado. Guatemala, Junio 19 de 1846.

Echeverria.

AÑO DE 1846.

CONSULADO DE COMERCIO.

INDIVIDUOS QUE LO COMPONEN, SEGUN LAS ELECCIONES VERIFICADAS EL 8 DE MAYO ULTIMO.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRIOR.—Sr. Pedro Lara Payon. . Teniente. Sr. Juan A. Martinez.
1.r Cónsul.-Sr. Julian Gonzalez. . . Id. Sr. Juaquin Valdez.
2.º Id.—Sr. Miguel Sanz. . . . Id. Sr. Ramon Bengoechea.

CONCILIARIOS.

1.º Sr. Gregorio Urruela . . . . . Teniente, Sr. Juan Matheu.
2.º Sr. Jorge Ponce. . . . . Id., Sr. Manuel Yela.
3.º Sr. Manuel Larrave. . . . . Id., Sr. Camilo Idalgo.
4.º Sr. Miguel Matheu. . . . . Id., Sr. Dámazo Angulo.
5.º Sr. Faustino Padilla . . . . . No tiene teniente.
6.º Sr. Bernardo Valle . . . . . Id., Sr. José Nagera.
7.º Sr. Salvador Viodo. . . . . Id., Sr. Luis Batres.
8.º Sr. José Mariano Vidaurre . . Id., Sr. Juan Francisco Urruela.
9.º Sr. Antonio Zirion. . . . . Id., Sr. Francisco Tejada.
Síndico, Ldo. Sr. Pedro Aycinena. No tiene teniente.
Secretario, Ldo. Sr. Manuel Echeverria.
Contador, Sr. Narciso Payés.
Tesorero, Sr. Francisco Benites.

TRIBUNAL DE COMERCIO

Lo componen los SS. Prior y Cónsules, y por su falta sus respectivos Tenientes. Asesor titular es el Sr. Ldo. Manuel Ubico. Escribano el Sr. Juan Andreu.

NOTA.—Hay tribunal los mártes, juéves y sábados de cada semana, de las 9 de la mañana hasta la una de la tarde.

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Lo componen el Sr. Juez de Alzadas, Ldo. Miguel Larreynaga, y dos cólegas nombrados por el mismo Sr. Juez á propuesta de las partes, y actúa el Escribano del Consulado.

DIPUTADOS Y TENIENTES FORANEOS.

EN IZABAL HASTA EL ANO DE 1847.

DIPUTADOS.	TENIENTES.
Sr. Gabriel Visquerra.	Sr. José Maria Urioste.

EN GUALAN HASTA 1847.

Sr. Francisco Segui . . . . . Sr. Juan José Cabrera.

EN ZACAPA HASTA 1848.

Sr. Hermenegildo Morales. . . . . Sr. Felipe Valdez.

EN SALAMA HASTA 1847.

Sr. Francisco Infiesta . . . . . Sr. Vicente Chacon.

EN LA ANTIGUA HASTA 1847.

Sr. Sebastian Aceña . . . . . Sr. Angel Ignacio Rubio.

EN AMATITLAN HASTA 1847.

Sr. Diego Aceytuno . . . . . Sr. José Maria Taracena.

EN QUEZALTENANGO HASTA 1847.

Sr. Juaquin Ligorria . . . . . Sr. Fermin Pelaez.

COMISIONES PERMANENTES.

Para la obra de la montaña de Izabal los SS. Gregorio Urruela, Manuel Larrave y José Mariano Vidaurre. Para el puerto de Iztapam los SS. Miguel Matheu, Antonio Zirion y Francisco Benites. Para las obras del puente del Rio-grande de Verapaz, el Sr. Manuel Piñol. Y para socios natos de la Sociedad Económica los SS. Gregorio Urruela y Miguel Matheu.